



**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL
DEL Sr(a) CECILIA DEL CARMEN
VALENZUELA GODOY**

DECRETO N° 2503

CHILLAN VIEJO, 22 de agosto del 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos Municipales. el Decreto Alcaldicio N° 499 del 16/02/2011 que delega atribución en el Administrador Municipal, La Ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) CECILIA DEL CARMEN VALENZUELA GODOY, R.U.T. [REDACTED] adeuda por concepto de CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL, la suma de \$ **145.764.-**, ubicada en de la comuna de CHILLAN VIEJO, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **CECILIA DEL CARMEN VALENZUELA GODOY**, con fecha **21 de agosto del 2019**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en cuotas mensuales, por la suma total de \$ **145.764**, de acuerdo al siguiente detalle

2.- DESCÁRGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FSC/OES/PMV/nmv
DISTRIBUCION:-

Sec. Municipal, Rentas, Interesado





CONVENIO NRO :6
PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillán Viejo, a 21 de agosto del 2019, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7 representada por el Administrador Municipal y Don(a) CECILIA DEL CARMEN VALENZUELA GODOY, RUT [REDACTED], Domiciliado en ; en virtud de las facultades que otorga el Dec. Ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62, se ha convenido el pago de impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que Don(a) CECILIA DEL CARMEN VALENZUELA GODOY, no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado \$ **145.764**, más los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillán Viejo.


Contribuyente

CECILIA DEL CARMEN VALENZUELA GODOY

[REDACTED]




FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



ANEXO CONVENIO

CONVENIO NRO :6

RUT: [REDACTED]

NOMBRE: CECILIA DEL CARMEN VALENZUELA GODOY

I.- Giros que originan Convenio:

Concepto: CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL

Nro Giro	Fecha Giro	Fecha Vcto.	Total	Reajuste	Multa	A Pagar
829229	20-07-2017	31-07-2017	23.324	1.143	9.175	33.642
843805	09-01-2018	31-01-2018	23.457	1.009	6.973	31.439
879602	06-07-2018	31-07-2018	23.698	664	4.751	29.113
901496	10-01-2019	31-01-2019	24.015	336	2.557	26.908
939290	04-07-2019	31-07-2019	24.298	0	364	24.662
Total deuda:						145.764

I.- Plan de Pago:

Nro Cuota	Valor	Fecha Pago	Ns Giro
PIE	40.000	21-08-2019	942513
CUOTA 1	10.576	31-08-2019	942514
CUOTA 2	10.576	30-09-2019	942515
CUOTA 3	10.576	31-10-2019	942516
CUOTA 4	10.576	30-11-2019	942517
CUOTA 5	10.576	31-12-2019	942518
CUOTA 6	10.576	31-01-2020	942519
CUOTA 7	10.576	29-02-2020	942520
CUOTA 8	10.576	31-03-2020	942521
CUOTA 9	10.576	30-04-2020	942522
CUOTA 10	10.580	31-05-2020	942523
Total:	145.764		